

Fecha: 06-05-2026
 Medio: La Estrella de Antofagasta
 Supl.: La Estrella de Antofagasta
 Tipo: Noticia general
 Título: Ordenan suministrar fármacos a paciente con enfermedad compleja

Pág.: 2
 Cm2: 170,7

Tiraje: 6.200
 Lectoría: 28.739
 Favorabilidad: ☐ No Definida

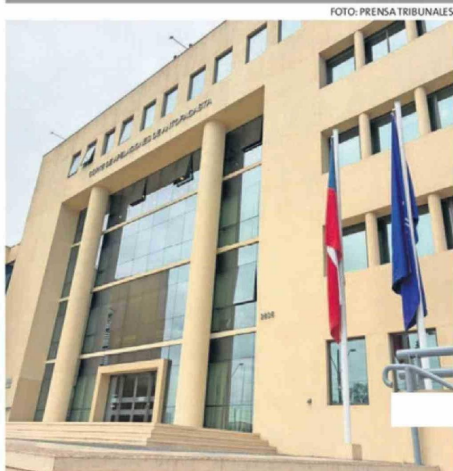


FOTO: PRENSA TRIBUNALES

CORTE ENTREGÓ FALLO CONTRA EL HRA, SALUD Y FONASA.

Ordenan suministrar fármacos a paciente con enfermedad compleja

La Corte de Apelaciones ordenó al Hospital Regional de Antofagasta (HRA), al Ministerio de Salud y al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) gestionar la adquisición y suministro de un medicamento para una paciente con una enfermedad hematológica de alta complejidad, con riesgo vital y de baja prevalencia.

La decisión fue adoptada de forma unánime por la Segunda Sala, que aco-

gió el recurso de protección tras concluir que la negativa de las instituciones fue ilegal y arbitraria, al fundamentarse en que el tratamiento no se encontraba incluido en los listados de prestaciones del sistema público.

En la resolución, el tribunal sostuvo que "el hecho que un determinado tratamiento farmacológico no se encuentre incluido en los listados o canas-

tas (...) no constituye, por sí solo, fundamento suficiente para desestimar su provisión".

Asimismo, el fallo concluye que "la decisión de las recurridas de no proporcionar acceso al fármaco aparece como arbitraria y amenaza la garantía consagrada en el artículo 19, N°1", ya que en la práctica se impide el acceso a un tratamiento indispensable para la vida de la paciente.

A ello se suma que el costo anual del medicamento, que fluctúa entre \$432 millones y \$641 millones, hace inviable su financiamiento particular. Por lo anterior, el tribunal resolvió acoger el recurso y ordenó a las instituciones realizar las gestiones para la adquisición y suministro de alguno de los fármacos, que son ravulizumab, eculizumab, pegcetacoplán o iptacoplán. ☺